



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0633**
NEUQUÉN, **31 JUL 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 5103-M-2016 y la Orden de Pago N° AC05093/2016, a nombre de EMILIO ALBERTO MOLINA por \$ 50.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Secretario de Servicios Urbanos**, destinado a solventar gastos para "reparación de planta hormigonera";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 15 de Marzo de 2017 del **Secretario de Servicios Urbanos**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

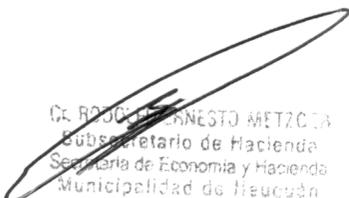
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC05093/2016, a nombre de EMILIO ALBERTO MOLINA por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0002-00000026 de la firma MARTINEZ JORGE que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


DR. ROJO, ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2142
Fecha 04 / 08 / 2017